



Rad. 76-111-40-03-001-2018-00526-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con respuestas de las entidades bancarias a la medida de embargo. Queda para proveer. Buga Valle, mayo 04 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO CS
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00526-00
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS.NIT.No.860.050.750-1
DEMANDADA: YANIS ELIANA OSPINA
CORREA/CC.29.285.659
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1043

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, once (11) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las respuestas allegadas al correo institucional del Despacho, por parte de las entidades bancarias Banco de Bogotá, Banco Colpatria, Bancolombia, Banco W, Mundo Mujer, mediante el cual informan que la demandada Yanis Eliana Ospina Correa No posee vínculos comerciales con dichas instituciones, se anexan al expediente, para los fines pertinentes.

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

ANEXAR las respuestas allegadas al correo institucional del Despacho, por parte de las entidades bancarias Banco de Bogotá, Banco Colpatria, Bancolombia, Banco W, Mundo Mujer, mediante el cual informan que la demandada Yanis Eliana Ospina Correa No posee vínculos comerciales con dichas instituciones, se anexan al expediente, para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE

ELABORO ALBA MONICA


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0624075d1cc6915a7d0f1dce75ff953deb253d82541fe123e8d1983be0c496f**

Documento generado en 11/05/2023 07:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>